

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE (P.A)

Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Martín Perdiguero – 1^{er} Teniente de Alcalde

CONCEJALES/AS

Ilmo. Sr. D. Ángel Buenache Moratilla – 3^{er} Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

Ilmo. Sr. D. Juan Olivares Martín – 5^o Teniente de Alcalde

D. Rebeca Peral Casado

D^a Patricia Hernández Ruíz Medrano

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

CONCEJAL-SECRETARIA

Ilma. Sra. D^a María Tatiana Jiménez Liébana – 2^a Teniente de Alcalde

AUSENTES (excusados):

Excmo. Sr. D. Narciso Romero Morro

Ilmo. Sr. D. Andrés García-Caro Medina – 4^o Teniente de Alcalde

D^a Alejandra Muñagorri Orlandis-Habsburgo

INTERVENTOR GENERAL Acctal

D. Jesús García Conde

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Gabriel A. Dotor Castilla

Se abre la sesión a las diez horas y se levanta a las diez horas y veinte minutos.

A efectos de votaciones se hace constar que la Junta de Gobierno Local está integrada por nueve miembros, incluido su Presidente.

ACUERDOS:

1/577/2019- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

2/578/2019- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

3/579/2019- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

4/580/2019- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DÍA 30 DE JULIO DE 2019.

Remitido el borrador junto a la convocatoria, se aprueba por unanimidad.

**ALCALDÍA, COMUNICACIÓN, URBANIZACIONES Y NUEVOS
DESARROLLOS**

Nº 5/581/2019.- INF-PRE 26/19. RESOLUCIÓN RECURSOS POTESTATIVOS DE REPOSICIÓN INTERPUESTOS FRENTE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 2 DE JULIO DE 2019, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS NORMAS REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE SEDES PROVISIONALES DE PEÑAS, ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES DE CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LAS FIESTAS DEL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la acumulación de los recursos potestativos presentados por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda independiente D. Juan Torres García con fecha 29/07/2019 y por la Portavoz del grupo Municipal del Partido Popular, D^a Lucia Soledad Fernández Alonso con fecha 30/07/2019 frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2019 por el que se modifican las normas reguladoras del procedimiento de autorización de instalación de sedes provisionales de peñas, asociaciones y otras entidades de carácter no lucrativo de San Sebastián de los Reyes durante las fiestas del Istmo. Cristo de los Remedios, para su tramitación conjunta en este expediente.

Acuerda también desestimar los recursos presentados por el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Independiente D. Juan Torres García con fecha 29/07/2019 y por la Portavoz del grupo Municipal del Partido Popular, D^a Lucia Soledad Fernández Alonso con fecha 30/07/2019 frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2019 citado de acuerdo con la fundamentación jurídica expuesta que se da por reproducida a todos los efectos.

Y desestimar la solicitud de suspensión de la ejecución del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de 2 de julio de 2019 solicitada por el grupo Municipal de Izquierda Independiente por resultar que la adopción de tal acuerdo es un acto de contenido imposible.

**CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, INFANCIA, JUVENTUD, SISTEMAS DE
INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA, MOVILIDAD,
TRANSPORTE Y ACCESIBILIDAD**

Nº 6/582/2019.- 2019/CONVE/000022. APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERADMINISTRATIVA CON LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR PARA EL AÑO 2019.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la aprobación del convenio.

CONCEJALÍA DE ECONOMIA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Nº 7/583/2019.- COMPROMISO DE GASTOS POR IMPORTE DE 3.356,00 €.

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar el compromiso de gastos, presentados por la Intervención General, según relación contable adjunta al informe propuesta de fecha 27 de agosto de 2019 por importe de 3.356,00€

Nº 8/584/2019.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES POR IMPORTE DE 422.470,77 € Y RATIFICACIÓN DE OPERACIONES POR IMPORTE DE 14.995,00 €

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar el reconocimiento de las obligaciones y la ratificación de operaciones.

Nº 9/585/2019.- ORDENACIÓN DE PAGOS POR IMPORTE DE 422.470,77 € Y RATIFICACIÓN DE OPERACIONES POR IMPORTE DE 14.995,00 €

La **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad, acuerda aprobar la ordenación del pago y la ratificación de operaciones.

Nº 10/586/2019. DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN EL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS.

La **Junta de Gobierno Local** acuerda delegar en el titular de la Concejalía Delegada de Economía, Hacienda, Contratación y Compras las atribuciones correspondientes a gastos presupuestarios:

- 1) Incoación de todos los expedientes de modificación de crédito.
- 2) Resolución de los expedientes de modificación de crédito, excepto aquellos cuya competencia corresponda al Ayuntamiento Pleno.
- 3) Resolver sobre la conveniencia de no tramitar un expediente de generación de créditos en los términos establecidos en el art 11-2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
- 4) Acordar provisionalmente la no disponibilidad de créditos presupuestarios así como su revocación cuando el estado de ejecución así lo requiera, sin perjuicio de la competencia del Ayuntamiento en esta materia que deberá ratificar la declaración acordada de no disponibilidad de crédito así como su revocación en su caso.
- 5) Autorizar todos los gastos presupuestarios que no estén reservados al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- 6) Disponer todos los gastos presupuestarios que no estén reservados al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- 7) Reconocer las obligaciones de carácter presupuestario excepto aquellos que estén reservadas al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.
- 8) Ordenar los pagos del Ayuntamiento.
- 9) Autorización de los documentos contables que soporta alguna fase del gasto presupuestario.
- 10) Acordar la compensación de una deuda vencida, líquida y exigible a favor del Ayuntamiento cuando el deudor ostente también la condición de beneficiario de una Ayuda o subvención municipal.
- 11) Autorizar los anticipos de caja fija que no superen los 3.000€.
- 12) Dictar normas de desarrollo de los anticipos de caja fija.

**CONCEJALÍA DE PARQUES Y JARDINES Y SERVICIOS GENERALES,
ARCHIVO Y SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA**

Nº 11/587/2019.- APROBACIÓN DEL PROYECTO PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS ÁREAS DE JUEGOS INFANTILES EN LOS BARRIOS DEHESA VIEJA Y TEMPRANALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (PIR 2016-2019).

La **Junta de Gobierno Local** acuerda la aprobación del proyecto.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.